

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1748 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro correspondiente al mes de Agosto de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
SALA CUNA Y JARDIN ORO NEGRO					
1	ESTRELLA BARRERA URRUTIA	15.548.871-3	01	13/08/2015	13/08/2015
2	BARBARA PONCE MORALES		1	31/08/2015	31/08/2015
3	ALISON SOTO SILVA	15.500.662-3	01	24/08/2015	24/08/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado